



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E94-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-060GYR011-E94-2022
Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022	No. de Pedido: D2P0291
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 24/03/2022 Impresion 24/03/2022

Proveedor: **PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**

No Requisición: PAC

Dirección: **JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**

Fecha de entrega: 01/04/2022

R.F.C. **CMA-090826-JD6** No. Proveedor: 001333365

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	080 16825521101	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION	33	PZA	40.00	1,320.00

Marca: SENSIMEDICAL
 Procedencia: CHINA

Tipo Present: PZA
 Cant Present: 1

(uno mil quinientos treinta y un pesos 20/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 1,320.00
 I. V. A. \$ 211.20
 TOTAL \$ 1,531.20

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
~~C. JUAN FRANCISCO GISNEROS GARCIA~~
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOCAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente
C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y MIE	Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E94-2022
Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000	Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
R.F.C. CMA -090826-JD6 No. Proveedor : 00133366	Fecha de Acuerdo:	No. CompraNet: AA-050GYR011-E94-2022
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022	No. de Pedido: D2P0291
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.	Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 24/03/2022 Impresion 24/03/2022
Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0	No Requisición: PAC	
	Fecha de entrega: 01/04/2022	
	Partida presupuestal : 0401	21053002
	Clasificación presupuestal :	

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación. Dirección indicada en el exterior superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por lo que se garantiza las mejores condiciones.

1.1. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP).

1.2. El monto del pedido excede los \$300,000.00 (son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir comprobantes fiscales, de conformidad con la legislación vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, le otorga autorización vigente y positiva emitida por el INCONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de ésta último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".

1.3. "EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a servirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción en la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.6. "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 00X0030501-2022 De Fecha 18 de Febrero del 2022

1.9. Vigencia del Pedido: del 23 de Marzo al 01 de Abril del 2022 (Es decir 8 (ochos) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).

1.10. "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elevar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEGOS	Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
Titular de la Coord. Abast. y Equipamiento C. JUAN FRANCISCO GISENROS GARCIA	Jefe de Servicios Administrativos DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO	Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y MIE

Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

R.F.C. CMA -090826-JD6 No. Proveedor : 001333665

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E94-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E94-2022
Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022	No. de Pedido: D2P0291
Núm. Dictamen Presup./S/N	Elaboración: 24/03/2022 Impresión 24/03/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 01/04/2022

Partida presupuestal : 0401 21063002

Clasificación presupuestal :

compromiso del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las facultades, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido, mencione dicho artículo.

2.5 El periodo de entrega de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 2 (dos) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya pactado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles, contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes de los bienes reparados por el proveedor por cargo con el documento que emite el Organismo de Certificación de Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de esta prelación, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrada en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instituto para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al personal de control de calidad de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro satelital y el informe amálico del lote a entregar anexo por el laboratorio Yucatán en donde, de ser el caso, la selladura de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a "EL PROVEEDOR" para que así realice el pago correspondiente al volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada carga, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de carga o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a saber: selladura del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para carga, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o copia y validar en el sistema PREEI Mexidum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la cancelación del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que así realice el pago correspondiente al volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses, conduciendo a la cancelación de la solicitud de compra y al área técnica la aprobación en dictamen técnico por no atender, en la recepción del producto en el almacén, será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.4.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO GARCÍA GARCÍA

FÉLIX BELTRÁN ABEL BIEBER Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requeriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-E94-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. ComprasnetAA-050GYR011-E94-2022
 No. de Pedido: D2P0291
 Elaboración: 24/03/2022 Impresión 24/03/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME

Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

R.F.C. CMA-090826-JD6 No. Proveedor: 00133365

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 01/04/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.8.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los rubros arancelados y la misma traducción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será por transferencia de dinero, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que ésta rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, en la Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 69 69 Ext. 61128, así como presentar las copias del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con las CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Treientos mil pesos 000/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, y subscritante a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiese causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" mantendrá en su propiedad bajo protesta de decir verdad, no enajenará en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, sea ocasionada.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROGHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM.Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo: [Blank]
 Numero de Sesión: [Blank]
 Fecha de Acuerdo: [Blank]
 Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022
 Núm. Dictamen Presup.: SIN

No. de Evento AA-E94-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprobante/AA-050GYR011-E94-2022
 No. de Pedido: D2P0291
 Elaboración: 24/03/2022 Impresión: 24/03/2022

Proveedor: **PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**

No Requisición: PAC

Dirección **JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**

Fecha de entrega: 01/04/2022

R.F.C. CMA-090826-JD6 No. Proveedor: 00133365

Partida presupuestal: 0401 21063002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Marta de Jesus Flores Rivera

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MESES	AÑO
	24	03	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

line 156 804 112207

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

G. JUAN FRANCISCO GARCIA

JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y DONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATÁN